

Radicación: N° 2014-110
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ana Marlen Tinoco Beltrán
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 2014 – 110
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANA MARLEN TINOCO BELTRÁN
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencias del Diez (10) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)¹ y Diez (10) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)², emitidas por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante las cuales confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veintitrés (23) de Julio de dos mil quince (2015).

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 184-196

² Folios 212 y 213

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso.
Edificio Comfatolima
Ibagué